

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 96

Lunes 27 de abril de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Dirección General de Bellas Artes

#### Sección de Museos y Exposiciones

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, dice al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo establecido en la O. M. de 12 de marzo de 1970 (B. O. E. del 26), por la que se aprueba el Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que la celebración en el presente año de la fase regional de dicho Certamen se verifique con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Fase regional de Barcelona.—Los artistas residentes en las provincias de Barcelona, Girona, Tarragona, Lérida, Huesca, Zaragoza y Baleares que deseen participar en la Exposición Nacional de Arte Contemporáneo, deben presentar sus obras en el Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, situado en el Parque de Montjuich, durante los días 4 al 21 de mayo próximo, ambos inclusive, de las 10 a las 13 horas, en los días hábiles.

Segunda. Fase regional de Bilbao.—Los artistas residentes en las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Burgos, Logroño, Santander, Asturias y Navarra que deseen participar en la Exposición Nacional de Arte Contemporáneo, deben presentar sus obras en las Salas de Exposiciones de Babcock & Wilcox,

situadas en la calle Gran Vía de López Haro, 50, Bilbao, durante los días arriba indicados, de las horas 16 a las 19.

Tercera. Fase regional de Madrid.—Los artistas residentes en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Cáceres, Avila, Segovia, Soria, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria que deseen participar en la citada Exposición, deben presentar sus obras en el Palacio de Velázquez del Retiro, de Madrid, de 17 a 20 horas, durante los expresados días.

Cuarta. Fase regional en Sevilla.—Los artistas residentes en las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Granada, Almería y Badajoz que deseen participar en la repetida Exposición de Arte Contemporáneo deben presentar sus obras en el Palacio Mudéjar, situado en la Plaza de América, del Parque de María Luisa, de Sevilla, de las diez a las trece horas, de los días arriba indicados.

Quinta. Fase regional de Valencia.—Los artistas que residan en las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Albacete, Cuenca y Teruel, presentarán sus obras en el Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, número 9, de las diez a trece horas, en los repetidos días 4 al 21 de mayo próximo, ambos inclusive, en los días hábiles.

Los artistas, al hacer la presentación de sus obras, en cualquiera de las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Artes de Estampación, suscribirán un boletín de inscripción, en el que se consignarán los datos a que se refiere el artículo 8.º

del aludido Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo, de 12 de marzo 1970.

En la Fase Nacional de la Exposición, que se celebrará en el próximo otoño, serán exhibidas las obras de arte premiadas durante la fase regional, junto con las demás seleccionadas al efecto para dicha fase nacional.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El jefe de la Sección, Fernando González.

1.517

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Incorporación de los reclutas del segundo llamamiento del remplazo de 1969

CIRCULAR NUM. 67-1970

Estando próxima la incorporación a los C.I.R.s. de los reclutas del segundo remplazo de 1969, la Capitanía General de la VII Región Militar ha dispuesto se hagan públicos los siguientes extremos, a fin de que lleguen a conocimiento de todos los alcaldes, mozos y empresas civiles de transporte:

1. Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimentos.

2. Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja, los cuales serán reintegrados por los C.I.R.s. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de Marcha.

3. Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C.I.R.s.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario en el momento de la concentración.

Valladolid, 22 de abril de 1970.—  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel Carreño de la Torre, vecino de Matapozuelos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,50 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matapozuelos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de marzo de 1970.—  
El ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1.068—1.328

### Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización saca a concurso la adjudicación en acceso a la propiedad de la finca "Páramo de Matallana", término municipal de Villalba de los Alcores, para ser explotada en común entre agricultores de la provincia de Valladolid constituidos en Cooperativas, Grupos Sindicales de Colonización u otras agrupaciones integradas en el seno de la Organización Sindical.

El pliego de bases que regirá en el concurso, podrá examinarse, en las Oficinas de la Delegación del Instituto en Valladolid, calle de García Morato, número 31, todos los días laborables en las horas hábiles de oficina, y donde serán facilitados los correspondientes impresos para tomar parte en el concurso.

Las solicitudes podrán presentarse antes del día 23 de mayo de 1970, a las doce horas, en que termina el plazo de admisión.

Valladolid, 22 de abril de 1970.—  
El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

1.577—1.329

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTO

Intentada la notificación a doña Marciana Martín Franco, arrendataria de la casa número 14 de la calle Zapico, de la incoación de expediente

de ruina inminente, promovido a petición de don Sixto Milán Ferrín, e ignorándose su actual domicilio, se le notifica por el presente edicto a fin de que tenga conocimiento de la apertura del mismo, pudiendo alegar cuanto estime conveniente a su derecho en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando el expediente a su disposición durante el mismo plazo en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, donde podrá examinarlo.

Valladolid, 11 de abril de 1970.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.487—1.330

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Espinel, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de 2.000 kgs. de capacidad, en la parcela número 92 del Polígono de Argales; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de febrero de 1970.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.423—1.331

Habiendo presentado don Pascual Allén Allén, solicitud de licencia para trasladar a la calle Simón Aranda, 3 y 5, un taller mecánico de broncista, despacho al público, oficinas y almacenes; por la presente se hace saber

que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de abril de 1970.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.398—1.332

#### ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta para la enajenación de 47 metros cúbicos de madera de chopos, álamos y pino, que existen debidamente cortados y apilados en el cargadero del monte «Serranos», bajo el tipo de tasación de 46.100 pesetas, cuya subasta será presidida por el señor alcalde y celebrada en forma reglamentaria.

Rigen esta subasta las condiciones facultativas dictadas por el Distrito, las económicas formuladas por el Ayuntamiento y las que se dicen en el oficio autorización.

Los pliegos para tomar parte en la misma pueden presentarse, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 21 de abril de 1970.—El alcalde, Melchor García.

1.542—1.333

#### CAMPASPERO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-69, formado para la reparación de los motores instalados en la caseta elevadora de agua de abastecimiento y otros, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, quedan ex-

puestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y observaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 17 de abril de 1970. El alcalde (ilegible).

1.538—1.334

#### EL CAMPILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

El Campillo, 22 de abril de 1970. El alcalde, Celestino Martín.

1.551—1.335

#### EL CAMPILLO

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordada subasta pública para la reparación del edificio municipal Casa Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de marzo de 1953, transcurridos los ocho días y si no ha habido reclamaciones a contar del siguiente y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de referido edificio, con arreglo al mencionado pliego y demás que constan en el expediente. La apertura de plicas se verificará al día siguiente que sea martes o viernes, a la hora de las trece, previo anuncio publicado al efecto.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, admitiéndose nuevamente proposiciones durante los diez días hábiles siguientes a contar del siguiente en que termine el plazo para optar en la primera. La apertura de plicas, se observará cuanto se indica anteriormente.

El Campillo, 22 de abril de 1970. El alcalde, Celestino Martín.

1.543—1.336

#### CASASOLA DE ARION

Aprobado por esta Corporación Local un expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, número uno del ejercicio actual, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Casasola de Arión, 20 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.548—1.337

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Solicitada por don Francisco Montero Mateos la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación de las escuelas nacionales y vivienda de funcionario, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Castronuevo de Esgueva, 17 de abril de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.513—1.338

#### FOMBELLIDA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber:

Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, de diez a las trece horas, se admiten proposiciones para la subasta, al objeto de adjudicar la corta y aprovechamiento de 470 árboles chopos de la arboleda propiedad de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto al público en Secretaría.

La apertura de pliegos se verificará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

Fombellida, 17 de abril de 1970. El alcalde, José María Cabezón.

1.515—1.339

#### OLIVARES DE DUERO

Rendidas las cuentas de los siguientes presupuestos extraordinarios, permanecerán expuestas al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante

cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local y artículo 81, 2, del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes.

#### Presupuestos

Número 1 de 1963: Instalación de un centro telefónico.

Número 2 de 1963: Construcción de un local, demolición de la Casa Consistorial y retirada de escombros y adquisición de un transformador para el abastecimiento de agua.

Número 1 de 1966: Proyecto técnico y aportación del Ayuntamiento a obras de red de distribución de agua y saneamiento, adquisición de una estufa de gas butano, adquisición de un transformador e instalación de agua corriente en viviendas propiedad del Ayuntamiento.

Olivares de Duero, 21 de abril de 1970.—El alcalde, Fidencio Nieto.

1.562—1.340

#### OLIVARES DE DUERO

Por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes padrones de exacciones municipales para el ejercicio de 1970:

- Arbitrio sobre riqueza rústica.
- Arbitrio sobre riqueza urbana.
- Arbitrio sobre desagüe de canales.
- Arbitrio sobre rodaje.
- Arbitrio sobre tránsito de animales.
- Arbitrio sobre perros.
- Arbitrio sobre velocípedos.
- Tasa sobre puertas al exterior.
- Tasa sobre entrada de carruajes en edificios.
- Tasa sobre alcantarillado.
- Tasa sobre instalaciones fuera de fachada.
- Canon por arrendamiento de fincas.
- Cuotas del Régimen Especial Agrario.

Olivares de Duero, 21 de abril de 1970.—El alcalde, Fidencio Nieto.

1.561—1.341

#### OLIVARES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá pre-

sentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 21 de abril de 1970.—El alcalde, Fidencio Nieto.

1.564—1.342

#### LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para los gastos de la obra de pavimentación con firme especial de hormigón de las calles de Fausto Martín y Carretera de Fuentemínguez de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 18 de abril de 1970.—El alcalde, Alejandro Sanz.

1.535—1.343

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Formados los padrones municipales, para el ejercicio de 1970, de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, bicicletas, tenencia de perros, derechos sobre desagüe de canales, balcones, tránsito de ganado y rodaje, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 13 de abril de 1970.—El alcalde, Hilario Román.

1.555—1.344

#### VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde de Campos, 18 de abril de 1970.—El alcalde, Jesús Carranza.

1.534—1.345

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Marcelino Moreno Villada, contra don Isidoro de la Rosa de la Fuente, mayor de edad, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Padre Manjón, número 54 (locales comerciales), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un frigorífico, tipo vitrina-exposición, de unos dos metros de longitud, de armadura metálica, marca "Linde", presentando un normal estado de conservación. Valorado en veinticinco mil pesetas.

2. Otro frigorífico, tipo vitrina, de construcción en acero inoxidable para exposición de pescado, marca Moreno. Valorado en treinta mil pesetas.

Importa el valor de ambos bienes la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día once de mayo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que dichos bienes se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario. (ilegible).

1.568—1.346

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL